

**D^a. DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)**

HACE SABER:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, relativo a aprobación inicial del documento denominado “Agenda 2030 de La Campana”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En La Campana, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

Fdo.: Dolores Veragua Caro

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 02/03/2026
HASH: 9a0b9f59584470a51d01b41262296e



Cód. Validación: SEWPCWSSCVCEPNA03LWIK53
Verificación: <https://lacampana.se/electronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1